



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 460/2018

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: "o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-431-OF de fecha 19 de julio de 2018 la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, informa que el Consejo Académico Universitario adoptó la resolución N° 138-VR-ACD/2018 que indica lo siguiente:

"RESOLUCIÓN No. 138-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su intermedio al **H. Consejo Universitario** aprobar el proyecto de servicio comunitario a continuación detallado:

Nombre del Proyecto	Convenio Institucional	Docente Gestor	Carrera
"PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN ENFERMEDADES VECTORIALES CON ÉNFASIS EN ZIKA"	194/2018	Dra. Sandra Figueroa Samaniego	Enfermería

Cabe señalar, que el proyecto permitirá a las y los estudiantes el reconocimiento de 80 horas prácticas de servicio comunitario (orientación social), conforme lo establece el Reglamento General de Ejecución de Practicas Pre profesionales y Pasantías de la Universidad Técnica de Machala".

En uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 460/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-431-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y APROBAR EL PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO A CONTINUACIÓN DETALLADO:

Nombre del Proyecto	Convenio Institucional	Docente Gestor	Carrera
“PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN ENFERMEDADES VECTORIALES CON ÉNFASIS EN ZIKA”	194/2018	Dra. Sandra Figueroa Samaniego	Enfermería

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación Pasantías y Practicas.

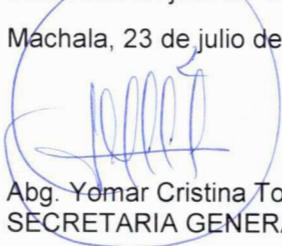
CUARTA.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Químicas y de la Salud.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Sandra Figueroa Samaniego.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 23 de 2018.

Machala, 23 de julio de 2018


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.
SECRETARIA GENERAL UTMACH